

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha primero de octubre del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

**RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°606-2019 CEPG-UNAC- Bellavista 01 de octubre de 2019.**

Visto, el **Proveído N°362-2019-EPG-UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 16 de setiembre de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 16 de setiembre de 2019, en el que adjunta el **Oficio N°337-2019-CCCR-EPG/UNAC**, de la Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 13 de setiembre de 2019, en la que remiten para la rectificación de Código de Curso TESIS I de la Maestría en Proyectos de Inversión por el alumno; **MALDONADO ELGUERA JOHNY JUSTINO**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

**CONSIDERANDO:**

**Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

**Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que, con **Proveído N°362-2019-EPG-UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 16 de setiembre de 2019, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 16 de setiembre de 2019, en el que adjunta el **Oficio N°337-2019-CCCR-EPG/UNAC**, de la Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 13 de setiembre de 2019, en la que remiten para la rectificación de Código de Curso TESIS I de la Maestría en Proyectos de Inversión por el alumno; **MALDONADO ELGUERA JOHNY JUSTINO**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Extraordinaria realizada el 01 de octubre de 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196°.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR**, la rectificación de Código de Curso TESIS I de la Maestría en Proyectos de Inversión por el alumno; **MALDONADO ELGUERA JOHNY JUSTINO**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, como se indica a continuación:

	CODIGO	CURSO	PLAN CURRICULAR
DEBE DECIR	MPI 113	TESIS I	2005
DICE	PI 110	TESIS I	2017

- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, y comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE6062019

  
M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez  
Secretario Académico

